CONSORCIO ICEACSA - TPF

ANEXO CARTA DE PRESENTACIÒN

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DT-188-2020 - MODULOS 1 AL 6
MÓDULO O MÓDULOS NO. 1, 2, 4, 5 y 6.

CONSORCIO ICEACSA -TPF, de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, propuesta metodológica, plan de cargas de trabajo y demás documentos que hacen parte del presente proceso, manifestamos nuestra intención de participar en la presente convocatoria y, presentar la oferta correspondiente al módulo(s):

Nombre del Proyecto:

Objeto: *INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES DEL PACTO BICENTENARIO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER y ARAUCA.*

Declaramos bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente documento:

1. Que ésta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés en esta convocatoria, ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general del pliego de condiciones demás documentos que lo integran del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que conocemos y aceptamos las condiciones de ejecución del proyecto por módulo(s) y hemos tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. Que asumimos el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
6. Que la información contenida en el formulario de experiencia y los contratos, acta de terminación y/o el acta de recibo final de obra y/o liquidación, relativas a su experiencia son veraces.
7. Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, en especial la consagrada en el artículo 5 de la ley 1474 de 2011.
8. Que asumimos la obligación en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, vincular laboralmente para el desarrollo del presente contrato mínimo el diez por ciento (10%) de la nómina requerida, a personas vinculadas al proceso de reintegración liderado por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, en una cantidad

mínima del diez por ciento (10%) de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto.

9. Que ni yo (persona natural o representante legal persona jurídica o representante proponente plural), ni los directivos, ni el equipo de trabajo con que ejecutaré los servicios que se contraten nos encontramos a la fecha incursos en conflicto de intereses que nos impida ejecutar el objeto del contrato por módulo(s); así mismo nos comprometemos con la presente declaración a informar al Instituto Nacional de Vías en la eventualidad que se configure un conflicto de intereses, igualmente nos comprometemos a aceptar la decisión de continuidad o no que se tome por la Entidad en dicho caso.

10. Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

11. Que conocemos el anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

12. Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibidos recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

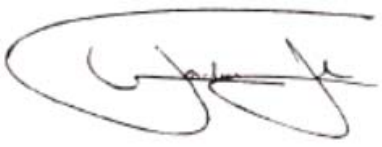
13. Que manifiesto mi aceptación y aprobación, para que todos los actos administrativos de carácter particular que sean proferidos por el INVIAS respecto de la entidad, forma asociativa que represento o a nombre propio relacionados con el presente proceso, me sean notificados de acuerdo con lo previsto en los artículos 56 y ss y 67 de la Ley 1437 de 2011.

14. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del interesado:	**CONSORCIO ICEACSA -TPF**
Nombre del Representante Legal	VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE
C.E. Nº	345.220
Dirección de correo	Carrera 13ª Nº 86ª – 40 OF 402
Correo electrónico	colombia@tpfingenieria.com
Telefax	+57 (01) 6180509
Ciudad:	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de 2021.

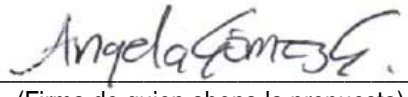


VICTOR JOSE SANCHEZ APONTE
CEC. No. 345.220
Representante Legal Principal
CONSORCIO ICEACSA -TPF

CONSORCIO ICEACSA - TPF

NOTA: Para llenar cuando el interesado sea PERSONA JURÍDICA y su Representante Legal no sea un Ingeniero Civil o de Transportes y Vías matriculado.

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil ni de Transportes y Vías matriculado, yo ANGELA GÓMEZ GARCÍA, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202110870 y C. C. No. 52.858.860 de Bogotá D.C., abono la presente propuesta".



(Firma de quien abona la propuesta)
ANGELA GÓMEZ GARCÍA
C. C. No. 52.858.860

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA No. 25202110870CND

INGENIERA CIVIL

DE FECHA 16/09/2004

GOMEZ GARCIA

LUZ ANGELA

C.C. 52858860

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

© FEGA S.A.

04/2004-27469

Esta tarjeta es un documento público que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 842 de 2003, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498138 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO